

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 12 NOV 2021

Proceso N° 2021-00311.

Previo a emitir pronunciamiento respecto de la renuncia del poder del apoderado del convocante, se le requiere para que surta la comunicación de que trata el inciso 5 del artículo 76 del C.G.P., a su poderdante al correo electrónico camilobernalm007@gmail.com y acredite el envío ante el despacho so pena de no tener en cuenta la renuncia al poder.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG



República de Colombia
Poder Judicial
Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
Bogotá, D.C.

El anterior auto se notifica por correo electrónico

No. 089 Fecha 16 NOV 2021

El Secretario(a),



